Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL
MACHALA 805 6to. PISO
TELFS.: 288517 - 398821 - 394937

CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FRATESINA S. A.-----

CUANTIA $ 600,00 ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de Octubre del dos mil, ante mi, **Abogada LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO**, Notaria Trigésima Séptima del Cantón, comparecen: compañía **FRATESINA S. A.**, debidamente representada por los señores **MARIA LORENA FARAH DE ADUM**, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña a la presente como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, comerciante; **y, JOFFRE BECHARA ADUM SAAB**, en su calidad de Gerente General de la misma, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña a la presente como documento habilitante, declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, comerciante. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **"CONVERSIÓN DE CAPITAL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA FRATESINA S. A."** a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor

siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión de Capital , Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **FRATESINA S. A.**, la señora **MARIA LORENA FARAH DE ADUM**, y el señor **JOFFRE BECHARA ADUM SAAB**, por los derechos que representan a la compañía, en sus calidades de Presidente y Gerente General en su orden, tal como lo demuestran las copias de los nombramientos y el acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, documentos que debidamente certificadas se acompañan como habilitantes a esta minuta. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía **FRATESINA S.A. B)** Mediante la escritura pública celebrada, ante el Notario del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de diciembre mil novecientos noventa y cuatro se reformó el Estatuto Social y aumentó el capital social de la compañía de dos millones de

sucres a cinco millones de sucres, el mismo que se encuentra dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas con un valor cada una de mil sucres, capital que se encuentra pagado a la fecha en su totalidad. **c)** En sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de abril del dos mil, en acatamiento a lo ordenado en la resolución Número noventa y nueve.uno.uno.uno.tres.cero cero ocho, publicado en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho, del dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y que en virtud de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador , publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de Marzo del dos mil; se ordena elevar los capitales sociales mínimos de las compañías anónimas en veinte millones de sucres, pero convertidos a dólares de los Estados Unidos de América, por tal motivo, la Junta General celebrada el veintiocho de abril del dos mil, por unanimidad resolvió que se aumente el capital social de la compañía **FRATESINA S. A. en la suma SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión y suscripción de quince mil acciones ordinarias, nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, además se reforme el estatuto social de la compañía en su artículo quinto. En esta misma Junta General autoriza a los representantes legales de la compañía a gestionar y suscribir la escritura pública de conversión de capital, aumento de capital y reforma del

estatuto de **FRATESINA S. A. CLAUSULA TERCERA: OBJETO:** Con los antecedentes expuestos en forma clara y precisa, la señora Maria Lorena Farah de Adum, y el señor Joffre Bechara Adum Saab, por los derechos que representan a la compañía, en sus calidades de Presidente y Gerente General en su orden, , y en acatamiento a lo ordenado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionista de la compañía **FRATESINA S. A.**, celebrada el veintiocho de Abril del dos mil, declaran: **UNO.** - Que se aumenta el capital social de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Quince Mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, con un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS.** - Reformar el artículo quinto del estatuto social en los términos indicados en la antes mencionada Acta de Junta General; **TRES.**- Que el aumento del capital de la compañía se realizará en la forma que indica el Acta de Junta General que se adjunta a esta minuta. **CUATRO.**- Se autoriza a los representantes legales de la compañía a suscribir la presente escritura pública.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES:** La señora **MARIA LORENA FARAH DE ADUM**, y el señor **JOFFRE BECHARA ADUM SAAB**, por los derechos que representan a la compañía, en sus calidades de Presidenta y Gerente General en su orden, declaran que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana; además de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo, de la resolución

FRATESINA S. A.

FRATESINA S. A.

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA COMPAÑÍA "FRATESINA S. A.", CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2.000.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Abril del dos mil, a las doce horas, en el inmueble ubicado en las calles Aguirre #320 y Pedro Carbo, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, la compañía "FRATESINA S. A.". Dirige la sesión la señora Maria Lorena Farah de Adum, en su calidad de Presidente y actúa como secretario, el señor Joffre Bechara Adum Saab, en su calidad de Gerente General. El presidente dispone que el secretario proceda a dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías ecuatoriana actualmente codificada y en concordancia con lo ordenado en el artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, a dar lectura a la lista de asistencia de accionistas, y verificar la constancia de las acciones que representan el capital social de la compañía, resultando que asisten los siguientes accionistas: 1.- Joffre Adum Saab, propietario de dos mil quinientas acciones nominales, ordinarias e indivisibles, suscritas y pagadas íntegramente; 2.- Lorena Farah de Adum, propietaria de dos mil quinientas acciones, nominales, ordinarias e indivisibles suscritas y pagadas íntegramente. Encontrándose reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, con derecho a un voto, deciden previa comprobación del quórum reglamentario por parte del secretario, constituirse en Junta General Universal de accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad contemplada en el Art. 238 de la Ley de Compañías actualmente codificada, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: "Aprobación de la conversión de capital, aumento del capital suscrito de la compañía por mandato legal"; SEGUNDO: "Suscripción, emisión de acciones y determinación de la forma del pago"; TERCERO: "Reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía"; CUARTO: "Autorización a los representantes legales a suscribir la escritura pública de conversión de capital, aumento del capital y reforma del estatuto". El presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "FRATESINA S. A.". El secretario procede a dar lectura al orden del día: PRIMERO.- "Aprobación de la conversión de capital, aumento del capital suscrito de la compañía por mandato legal". - Al efecto, solicitó la palabra el accionista Joffre Adum Saab quien manifestó que en virtud de lo dispuesto en la resolución No. 99.1.1.1.3.008, emitida por el Superintendente de Compañías el 7 de Septiembre de 1.999 y publicado en el Registro Oficial # 278 del 16 de septiembre de 1.999, se fijó como monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas y de economías mixtas la suma de veinte millones de sucres; y, que en virtud de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 34 de 13 de Marzo del 2.000 se ordena que el capital social y la contabilidad de las compañías deben registrarse en dólares de los Estados Unidos de América. Por tal motivo, este mismo accionista **mociona** que para

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

cumplir con lo ordenado por las leyes indicadas anteriormente, se debe aumentar el monto mínimo del capital suscrito de la compañía de cinco millones de sucres que convertidos a dólares corresponden "doscientos dólares de los Estados Unidos de América" a "ochocientos dólares de los Estados Unidos de América". Luego de breves deliberaciones, por unanimidad fue aceptada la moción.- SEGUNDO.- "Suscripción, emisión de acciones y determinación de la forma del pago". - Al efecto toma la palabra el señor Joffre Adum Saab que manifiesta que de conformidad con el Derecho Preferente que la ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones a menos que algunos o todos los presentes decidan renunciar a su derecho preferente. Igualmente indica que por poseer actualmente la compañía un capital social de cinco millones de sucres (que en conversión a dólares asciende a doscientos dólares de los Estados Unidos de América), se debe aportar seiscientos dólares de los Estados Unidos de América para completar el ciento por ciento del capital suscrito mínimo de la compañía. Por lo anteriormente expuesto, éste accionista **mociona** que se emitan quince mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles que cubran el presente aumento del capital social, y que éste capital sea suscrito y pagado íntegramente por los accionistas en relación al porcentajes de acciones que tengan suscritas en la compañía, a un valor nominal de cada acción de cero punto cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD. 0.04), en la siguiente forma: UNO.- 1.- JOFFRE ADUM SAAB, suscriba y pague el cincuenta por ciento (50%) de las acciones que se emiten, es decir siete mil quinientas acciones , lo que en aporte significa TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 2.- MARIA LORENA FARAH DE ADUM, suscriba y pague el cincuenta por ciento (50%) de las acciones que se emiten, es decir siete mil quinientas acciones , lo que en aporte significa TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **DOS:** Que los aportes de los accionistas en el presente aumento de capital, se realice por aporte en numerarios, en proporción al numero de acciones que actualmente tienen suscrita los accionistas, y en la forma indicada anteriormente. Luego de breves deliberaciones, por unanimidad fue integramente aceptada la moción.- **TERCERA.-** "Reforma del artículo quinto del estatuto social de compañía". Al efecto toma la palabra el señor Joffre Adum Saab, quien manifiesta que por la conversión de capital y el aumento del capital de la compañía FRATESINA S. A., se debe reformar el estatuto social en su artículo quinto. Por tal motivo éste accionista mociona que se reforme el artículo quinto en los siguientes términos: "El capital es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, enumeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción liberada de cero punto cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". Luego de breves deliberaciones por unanimidad fue aceptada la moción. **CUARTO.- "Autorización a los representantes legales a suscribir la escritura pública de conversión de capital, aumento de capital y reforma del estatuto".** Al efecto la señora Lorena Farah de Adum, indica que la escritura pública de conversión de capital, aumento de capital y reforma del estatuto debería ser suscrita por los representante legales de la compañía, por lo que **mociona** autorizar por a los representantes legales de la compañía que suscriban la escritura de conversión

de capital ,aumentode capital y reforma del estatuto social de la compañía FRATESINA S. A..-. Luego de breves deliberaciones, por unanimidad fue aceptada la moción. No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad sin ningún tipo de observación, firmándola para constancia los accionistas presentes; el presidente solicita al secretario que se haga constar como documento habilitante la lista de acciones y accionistas en esta acta, con lo que termina la sesión cuando son las trece horas doce minutos. Hasta aquí la presente acta, firman en unidad de actos las siguientes personas: el señor Joffre Adum Saab; y, la señora Maria Lorena Farah de Adum.-

DOY FE: Que el contenido del presente documento es de igual valor y tenor a su original que reposa en mis archivo, al que me remitiré en caso de ser necesario.- Lo Certifico.-

JOFFRE ADUM SAAB
GERENTE GENERAL

de capital suministrado capital y reforma del estatuto social de la compañía PRAVIPONA [illegible] de interés debido [illegible] por unanimidad los asistentes la moción. No habiendo otro punto que tratar se concede un minuto de receso para la elaboración del acta. Reanudada la sesión con los mismos presentes que la integraron, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad sin ningún tipo de observación, firmándola para constancia los accionistas presentes, el presidente solicita al secretario que se haga constar como documento habilitante la lista de accionistas y accionistas que con acta, con lo que la misma la suscriben cuando son las trece horas doce minutos. Hasta aquí la presente acta, firman en unidad de actos las siguientes personas: el señor Julio Adum Saab, y, la señora María Lorena Farah de Adum.-

Doy fe: Que el contenido del presente documento es de igual valor y tenor a su original que reposa en mis archivos al que me remitiré en caso de ser necesario.- Lo Certifico.-

JOSÉ KRAUM SAAB
TENENTE COMERCIAL

EXPEDIENTE DEL ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA COMPAÑÍA "FRATESINA S.A." , CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2.000.

0000 06

ACCIONISTAS:

1.Joffre Adum Saab propietario de 2.500 acciones
2.Lorena Farah--- propietaria de 2.500 acciones

Total : 5.000 acciones

Guayaquil, 28 de abril del 2.000

FRATESINA S. A.

JOFFRE ADUM SAAB
GERENTE GENERAL

FRATESINA S.A.

Guayaquil, 15 de Febrero del 2.000

SEÑORA
MARIA LORENA FARAH DE ADUM
Ciudad.

De mis consideraciones:

0000 07

Tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía "FRATESINA S.A." en sesión celebrada el día de hoy, acertadamente se la reeligió como PRESIDENTE de la compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted no ejercerá la representación legal, judicial, ni extrajudicial de la compañía sino únicamente en los casos en que reemplace al Gerente General.
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 25 de mayo de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 13 de junio de 1.988.
Mediante la escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES el 9 de Septiembre de 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Diciembre de 1994 se procedió a aumentar su capital y reformar sus estatutos.

Muy atentamente,

SR. JOFFRE BECHARA ADUM SAAB.
Gerente General

NOTA DE ACEPTACION.
En este lugar y día, acepto el cargo de PRESIDENTE, de la Compañía "FRATESINA S.A."
Guayaquil, 16 de febrero del 2.000.

Sra. MARIA LORENA FARAH DE ADUM
C.C.# 0907333439
DOMICILIO : Ayacucho 327 y Chimborazo
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 1486 Registro Mercantil No. 4.298 Repertorio No. 5538
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Marzo del 2.000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

FRATESINA S.A.

Guayaquil, 15 de Febrero del 2.000

SEÑOR
JOFFRE BECHARA ADUM SAAB
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía "FRATESINA S.A." en sesión celebrada el día de hoy, acertadamente se lo reeligió como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 25 de mayo de 1.988, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 13 de junio de 1.988.

Mediante la escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, el 9 de Septiembre de 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Diciembre de 1994, se procedió a aumentar su capital y reformar sus estatutos.

Muy atentamente,

SRA. MARIA LORENA FARAH DE ADUM
Presidente

NOTA DE ACEPTACION
En este lugar y día, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "FRATESINA S.A." Guayaquil, 16 de febrero del 2.000.

SR. JOFFRE BECHARA ADUM SAAB
C.C.# 0907705883
DOMICILIO : Ayacucho 327 y Chimborazo
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

RESGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$/. 250.000

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 14862 Registro Mercantil No. 4299 Repertorio No. 5539
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil 16 de Marzo del 2000

ARQ. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL
MACHALA 805 6to. PISO
TELFS.: 288517 - 398821 - 394937

noventa y tres punto uno punto uno punto tres cero once, publicada en el Registro Oficial del seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, declaramos bajo juramento que el aumento del capital social de la compañía es |de **QUINCE MILLONES DE SUCRES** que convertidos a dólares corresponden a **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Agregue Ud. señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y de manera especial, sírvase insertar en el contexto de la matriz, la copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía **FRATESINA S. A.**, celebrada el veintiocho de abril del dos mil, para que forme parte habilitante de este instrumento y las copias fotostáticas certificadas de los nombramientos de los representantes legales de la compañía, dejamos constancia que se autoriza al abogado **RAFAEL CALDERÓN VALDIVIEZO**, para que realice todos los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Firmado: Abogado Rafael Calderón Valdiviezo. Registro número siete mil seiscientos treinta y seis.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Leída que les fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo. DOY FE.-

YAM

p. COMPAÑÍA FRATESINA S.A.

SR. MARIA LORENA FARAH DE ADUM

C.C. # 090733343-9

C.V. #

RUC.# 0990921970001

SR. JOFFRE BECHARA ADUM SAAB

C.C. # 090770588-3

C.V. #

LA NOTARIA

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL
MACHALA 805 6to. PISO
TELFS: 288517 - 398821 - 394937

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Conversión de Capital Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FRATESINA S.A.**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: seis de Octubre del año dos mil, del contenido de la Resolución número: cero uno-G-IJ-cero cero cero mil ochocientos noventa y ocho, Expedida por el señor Doctor OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, de fecha veintitres de Febrero del año dos mil uno.- Guayaquil, cinco de Marzo del año dos mil uno.

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO
Notaría Trigésima Séptima
Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-GIJ-0001898, dictada el 23 de Febrero del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital de Sucres a Dólares, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto. de la Compañía Fratesina S.A.

de fojas 9.528 a 9.541, número 1.379 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.680 del Repertorio 2- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de está escritura.- Guayaquil, Abril 06 del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva[s].-

RAZON: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil

Guayaquil, Abril 06 del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0001898, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 23 de febrero del 2001, se tomó nota de la conversión del capital, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FRATESINA S.A., otorgada ante mí, el 25 de Mayo de 1988.- Guayaquil, dieciseis de Abril del dos mil uno.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

0000 11